

5078



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2019-10-3-0004203
epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 DIC 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°19.133 (rural), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Sirio Yamandú Pochellú Oliva.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 2011, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas N°s 12, 22, 54 y 55" a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de

fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°19.133 (rural), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Sirio Yamandú Pochellú Oliva, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020